



Ante la clasificación como información reservada de las actas de un tribunal de honor

La asociación ¿Dónde están? de Francia denuncia la decisión reciente del Ministerio de la Defensa Nacional uruguayo de declarar “reservadas” y por lo tanto inaccesibles durante 15 años las actas del tribunal de honor del teniente coronel retirado Armando Méndez.

Méndez, que fue durante la dictadura miembro del OCOA (Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas) acaba de ser procesado con prisión por el asesinato bajo torturas del militante argentino Gerardo Alter en 1973.

La clasificación como información reservada de un documento público en Uruguay sólo está autorizada en casos excepcionales. El Ministerio de Defensa, que tomó esa decisión luego de un pedido de acceso a la información pública de la asociación Madres y Familiares, no dio una justificación precisa como lo requiere la ley en esos casos.

Cualquiera sea el motivo del tribunal de honor que juzgó actos cometidos por Méndez como militar durante la dictadura y cualquiera sea el supuesto fundamento de la declaración de reserva actual de esas actas, esa decisión es preocupante:

- En el caso en que ciertas declaraciones de Méndez ante el tribunal de honor puedan aportar elementos útiles en el marco de su procesamiento por el asesinato de Alter o de otros crímenes, impedir el acceso a las actas es poner un obstáculo a la verdad y a la justicia.
- Si, como lo declaró finalmente el ministro de la defensa Javier García, el tribunal de honor de Méndez no estaba ligado a sus violaciones de derechos humanos sino a asuntos “comerciales”, la decisión de reserva impide conocer un aspecto importante del contexto de los crímenes de lesa humanidad cometidos por militares y civiles durante la dictadura.
- Cualquiera sea la naturaleza de los hechos juzgados por el tribunal de honor, declarar “información reservada”, de manera arbitraria, un documento público reclamado por una asociación de defensa de derechos humanos en el marco de una investigación de crímenes de lesa humanidad constituye un antecedente inaceptable y traduce una ausencia de consideración por parte del poder ejecutivo a la causa de la verdad y la justicia.

Association ¿DóndeEstán? (Où sont-ils?), 21 ter rue Voltaire, 75011Paris

dondestan.paris@gmail.com

<http://donde-estan.com>

Facebook : DondeEstan Francia



La asociación ¿Dónde están? reclama que el Ministerio de Defensa levante la medida de reserva de las actas del tribunal de Honor del teniente coronel retirado Armando Méndez, de manera que la justicia pueda acceder a una información más completa sobre la trayectoria del indagado.

Exigimos una vez más que el poder ejecutivo tome las medidas necesarias para que todos los archivos militares y policiales del período del terrorismo de estado puedan ser conocidos.

Verdad, justicia y memoria. ¡Nunca más terrorismo de Estado!

Asociación ¿Dónde Están?-Où sont-ils ?- Francia

París, 28 de octubre de 2021

Association ¿DóndeEstán? (Où sont-ils?), 21 ter rue Voltaire, 75011Paris

dondestan.paris@gmail.com

<http://donde-estan.com>

Facebook : DondeEstan Francia